

Los vecinos estamos dispuestos a colaborar con las autoridades para que se lleve cabo el cerramiento de la ronda del río, y así coadyuvar a Estado con la garantía al derecho de la seguridad ciudadana, a la vida e integridad física de la población vulnerable, como los niños, jóvenes, adolescentes y personas de la tercera edad.

Doctora Carmen Teresa, le agradecemos su intervención, para que se armonicen los interés generales y particulares y se haga efectivo el derecho a todos los ciudadanos, en especial, a la vida e integridad física.

Las entidades responsables de estas actuaciones son: la Alcaldía de Teusaquillo, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Seguridad, la Secretaría de Integración Social, el Departamento del Espacio Público, la Policía Nacional, la Empresa de energía eléctrica de Bogotá ENEL, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, el IDU, quienes no han puesto en nuestro conocimiento los estudios que tengan en cuenta el impacto del proyecto en la seguridad, en el manejo de basuras, en la prevención de los delitos que se presentan y favorecen el escape de los delincuentes a través del canal, en fin, que respeten y hagan efectivos nuestros derechos a la tranquilidad, vida e integridad.

Le agradecemos de antemano su atención y apoyo

Para efectos de la notificación, puede enviar correspondencia a la carrera 28 bis No 49ª-10

Siguen firmas



Radicado No. 20192100363452
Fecha: 2019/11/19 04:16:19 PM
Anexos: 584 ANEXOS Folios:1
Destinatario: ROMULO RIVEROS
Radicador: NINI CAROLINA MENDOZA JARABA
Asociado: 20195410716141



Bogotá, D.C. 19 de Noviembre de 2019

Señor
ROMULO RIVEROS Y OTROS
Carrera 28 Bis # 49ª -10
Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición
Referencia: Radicado No. 20195410716141

Respetado Señor Riveros y Otros,

Reciban un cordial saludo. Hemos recibido su solicitud mediante la cual manifiestan: "(...) En la parte de la carrera 24 con calle 45, fue retirada una malla que estaba instalada y protegía a los residentes de los habitantes de calle, algunos de ellos atracadores; a raíz de ello, se ha incrementado la inseguridad, la bolada de escombros en el río haciendo cambuches, instalando viviendas, poniendo en riesgo población protegida constitucionalmente (...)".

Con el fin de dar respuesta a su requerimiento, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia le informa que en el marco del Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia - PISCJ-, a través del cual se establecen los programas, proyectos, estrategias y líneas de acción que tienen por objetivo la consolidación de espacios seguros, la reducción de la criminalidad y el mejoramiento de la percepción de la seguridad ciudadana, en la localidad de Teusaquillo se están adelantando distintas acciones en el sector de Belalcazar.

De acuerdo a lo anterior, el marco del plan de acción del equipo territorial de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para la localidad de Teusaquillo la Estación de Transmilenio de la Universidad Nacional ha estado priorizada durante todo el año 2019, por este motivo se realizan actividades de forma semanal con el fin de prevenir acciones que afecten la seguridad y convivencia de los habitantes del sector.

Así mismo, durante el mes de octubre de 2019 el equipo territorial de esta Secretaría acompañó a uniformados de la Estación XIII de Policía de Teusaquillo a cuatro (4) actividades de registro dirigidas a personas que transitan de forma diaria en el entorno de la Universidad Nacional. De igual forma, en el sector de la Calle 45 con Carrera 24, se acompañó una (1) jornada de registro a motos realizada por uniformados del CAI Galerías. En todas las actividades antes mencionadas en el sector de Belalcazar, el equipo territorial de esta Secretaría realiza campañas de prevención de hurto dirigida a comerciantes y transeúntes.

Por otra parte, frente a la presencia de habitantes de calle le informamos que la Secretaría Distrital de Integración Social es la entidad encargada de implementar la política de habitabilidad en calle en el Distrito motivo por el cual se le correrá traslado. Así mismo, en cuanto a la malla que fue retirada, se correrá traslado a la Alcaldía Local de Teusaquillo para que brinde respuesta de acuerdo a su competencia.



Radicado No. 20192100363452
Fecha: 2019/11/19 04:10:19 PM
Anexo: SIN ANEXOS Folios: 1
Destinatario: ROMULO RIVEROS
Radicator: NINI CAROLINA MENDOZA JARABA
Asociado: 20105410718141



Sumado a lo anterior, teniendo en cuenta que su solicitud se relaciona con actividades cuya naturaleza corresponde a la operatividad de los organismos de seguridad y justicia, la SDSCJ ha dado traslado de manera oficial a la Policía Metropolitana de Bogotá, con el fin de coordinar las intervenciones a las que haya lugar, de acuerdo con la normatividad vigente.

Finalmente, si desea ampliar la información sobre la situación que se está presentando actualmente en el sector de La Estrella, lo invitamos a comunicarse con el enlace local de seguridad, Juan Jaramillo, al número de celular 3057676804 o al correo electrónico juan.jaramillo@scj.gov.co

Agradecemos su interés por hacer parte activa de la seguridad de la ciudad y a su vez ratificamos, la prioridad que reviste para la Administración Distrital la construcción permanente de un mejor bienestar para sus ciudadanos.

Cordialmente,


ALEJANDRA TARAZONA ZAMBRANO
Directora de Prevención y Cultura Ciudadana
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Proyectó: Juan David Jaramillo - Contratista
Revisó: Nini Mendoza - Profesional
Aprobó: Ángela Carvajal - Contratista

CC: Doctor: Álvaro José Giráldez Cadevid - Personero Delegado para la Movilidad y la Planeación Urbana - Personería de Bogotá - Carrera 7 No 21-24



5

PERSONERIA DE BOGOTÁ 25-11-2019 11:05:11
2019BET79170 0 1 Folio: 1 Anex: 0

Origen: SECRETARIA DE MOVILIDAD/JHM
Destino: PO PARA LA MOVILIDAD Y LA P

SDM-SI-252600-19

(Al responder cite este número)

Bogotá D.C., Noviembre 19 de 2019

Doctora

MARÍA LUCÍA UPEGUI

Subsecretaría Seguridad y Convivencia

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Av. Calle 26 No 57 - 83 Torre 7 Piso 14

Teléfono: 377 9595

Ciudad

Asunto: Requerimiento Ciudadano 769267-19 – Derecho de petición

Referencia: SDM-289793 del 14 de Noviembre de 2019

Respetada Doctora Upegui:

En atención al radicado de la referencia y una vez revisada la "solicitud de intervención en defensa de los habitantes del corredor Ambiental Río Arzobispo", desde la Secretaría de Movilidad se encontró que a la fecha el proyecto se encuentra en revisión por parte de esta entidad. No obstante, es importante aclarar el alcance en la revisión de la propuesta de intervención del corredor Ambiental Río Arzobispo se da con base en la misión de la SDM, la cual es "hacer de Bogotá una ciudad que promueva la felicidad y la calidad de vida de sus habitantes y visitantes en términos de movilidad, que potencia el desarrollo y la competitividad de la ciudad, protegiendo la vida y derechos de manera incluyente, con una gestión ética y transparente".

Por otra parte, entendiendo la preocupación de los residentes del sector y en pro de evitar que el proyecto que hoy plantea un mejoramiento en la calidad de vida de los habitantes de la zona se convierta en un foco de inseguridad, esta entidad notifica a la SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, quien, en calidad de cabeza del sector en temas de seguridad, contemple de la mano con el ente promotor del proyecto, estrategias para la eliminación y/o mitigación del riesgo asociado debido a la puesta en marcha de las intervenciones propuestas, velando y haciendo cumplir los objetivos estratégicos consignados en la Misión y Visión de esa entidad:

- "Fortalecer las capacidades de los organismos de seguridad y justicia del distrito a través de inversiones que mejoren sus capacidades y sus equipamientos para que sean más efectivos en sus acciones.
- Diseñar e implementar acciones que permitan controlar y prevenir el delito, mejorar la convivencia en Bogotá, aumentar la confianza en las autoridades y generar una mayor corresponsabilidad ciudadana en la gestión de la seguridad y la convivencia".



Continuación oficio SDM-SI-252600-19

Desde la Secretaría Distrital de Movilidad estamos dispuestos para atender cualquier duda o aclaración relacionada con los temas de movilidad enmarcadas en el alcance del contrato y estamos pendientes para acompañar las estrategias desarrolladas en busca de garantizar las mejores condiciones sociales y operacionales del proyecto.

Bogotá Mejor para Todos,


JOHN ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA
Subdirector de Infraestructura

Copia: Carolina Fernandez – Supervisora del Contrato No 1-2-2510001272-2017 – Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá. - Av Calle 24 # 37-15
Avaro José Giraldo C – Personero delegado para la movilidad y la planeación urbana – Personería de Bogotá – Cra 7 # 21-24

Proyectó: Pablo S Velandia P. - Subdirección de Infraestructura 